



I EDICIÓN DEL CONCURSO DE IMÁGENES: REFLEJA LA FELICIDAD CURSO 2020-2021

La Red Española de Universidades Promotoras de Salud, en adelante REUPS, lleva más de 10 años reforzando el papel de las universidades como entornos promotores de la salud y el bienestar, tanto de sus estudiantes, como de su personal y de la sociedad, liderando y apoyando procesos de cambio social.

Entre sus principales objetivos está favorecer la universidad como entorno promotor de la salud de la comunidad universitaria y de la sociedad; fomentar la investigación y la docencia en promoción de la salud, favorecer el intercambio de experiencias sobre entornos saludables; promover y favorecer el trabajo conjunto entre los organismos de salud pública, los recursos comunitarios y las universidades tanto en el ámbito local, nacional e internacional; consensuar líneas estratégicas y de trabajo para llevar a cabo proyectos comunes en el contexto de universidades promotoras de salud; y generar documentos de consenso en promoción de la salud como marco de referencia para las universidades y para la comunidad.

Así, entre las diferentes líneas de trabajo, la red apuesta por potenciar el bienestar emocional entre los miembros de la comunidad universitaria, celebrando en el mes de marzo la importancia del bienestar emocional.

Con este motivo, la REUPS retoma la I Edición del Concurso de Imágenes: Refleja la Felicidad, en consonancia con el ODS número 3, para hacer visible la importancia de la salud emocional y dar valor a las tres mejores imágenes de las universidades españolas en materia de bienestar emocional, sensibilizando a la comunidad universitaria y la población en general. El presente concurso, que fue aplazado debido a la situación sanitaria acontecida, vuelve con fuerza este año en las universidades españolas.

BASES

I. OBJETO

1.- La Red Española de Universidades Promotoras de Salud retoma la convocatoria de la I Edición del Concurso de Imágenes: Refleja la Felicidad. El objetivo de la convocatoria es sensibilizar a la comunidad universitaria en estilos de vida que faciliten el bienestar emocional, dando valor a las diferentes emociones, en su identificación/expresión, comprensión y regulación emocional.

II. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

1.- Las personas participantes deberán ser estudiantes de una universidad española perteneciente a la REUPS y matriculadas durante el curso 2020/2021; Personal de Administración y Servicio (PAS) y/o Personal Docente Investigador (PDI).

2.- La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de este concurso.

3.- Las personas participantes se hacen responsables de cualquier carga penal que pueda derivarse de sus imágenes, ya sea plagio, suplantación de autoría, falta de consentimiento legal, tratamiento inadecuado de personas vulnerables, etc.

4.- En ningún caso se aceptarán candidaturas que atenten contra un colectivo, contengan material discriminatorio por razones de género y/o vulneren la dignidad de las personas.

5.- No podrán aparecer menores de edad en las imágenes.

6.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos supondrá la descalificación automática de la persona participante.

III. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1.- La persona solicitante podrá presentar un máximo de una imagen (que podrá ser una fotografía, gráfico, collage, dibujo, o cualquier otro tipo de imagen que la persona considere)

de su autoría, a través de su cuenta personal de Instagram o Twitter. Además, en la imagen se debe etiquetar otra cuenta.

2.- La imagen debe ir acompañada de un eslogan que visibilice la importancia del bienestar emocional, sus beneficios y/o estrategias para su promoción entre la comunidad universidad. Además, el eslogan:

- a) Debe comenzar con la frase: "Para ser más feliz..."
- b) Debe mencionar el hashtag *#UniversidadEmocional2021* y la cuenta de Twitter o Instagram que cada universidad ponga a disposición para ello (**véase Anexo I**).
- c) En total, debe contener un máximo de 220 caracteres.

3.- La persona solicitante debe tener una cuenta personal con perfil abierto y seguir el perfil de la Red Española de Universidades Promotoras de Salud en la red social que elija para participar:

En Instagram: @unisaludables_

En Twitter: @unisaludables

4.- La imagen presentada no podrá haber sido premiada en otros concursos, ni ser premiada en convocatorias futuras.

5.- La imagen y eslogan debe ser de creación propia.

6.- La imagen y eslogan deben publicarse en el perfil de la persona participante hasta el 3 de mayo de 2021, incluido. Además, el perfil de Twitter o Instagram de la persona participante deberá permanecer abierto durante el periodo mencionado.

7.- Cada persona podrá participar una vez, quedando excluida en caso de participar más de una vez, ya sea en la misma o en diferentes redes sociales.

8.- Las personas que hayan participado en el concurso durante la convocatoria anterior, comprendiendo esta desde el 2 de marzo hasta el 20 de julio de 2020, cumpliendo las bases anteriormente establecidas, serán tenidas en cuenta y mantendrán su derecho a participar en esta convocatoria.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1.- Número de “me gusta” recibidos.
- 2.- Grado de adecuación de la imagen y eslogan con la promoción del bienestar emocional.
- 3.- Originalidad.
- 4.- Calidad de la imagen.
- 5.- Presencia de uso/práctica de estrategias de promoción del bienestar emocional en el entorno universitario.
- 6.- Grado de sensibilización con la importancia del bienestar emocional.

V. SELECCIÓN DE IMÁGENES Y ESLÓGANES

- 1.- Cada universidad elegirá y enviará a la REUPS las 3 candidaturas con mayor puntuación siguiendo los criterios especificados en las Bases II, III y IV de la presente convocatoria.
- 2.- Cada universidad enviará las candidaturas elegidas a la dirección de correo <vr.universitatsaludable@uib.es>, con el asunto “I EDICIÓN DEL CONCURSO DE IMÁGENES, (y el nombre de la universidad)”. Además, en el cuerpo del mensaje deberán enviar el nombre, apellidos, número de teléfono, dirección electrónica de contacto y número de “me gusta” de las imágenes de las candidaturas elegidas.
- 3.- Las universidades participantes deberán enviar las 3 candidaturas ganadoras de su universidad entre el 19 de abril y el 3 de mayo de 2021.
- 4.- Cada universidad es responsable de verificar el cumplimiento de los criterios especificados en las Bases II, III y IV de la presente convocatoria.
- 5.- Cada universidad será responsable de conocer los datos de las personas elegidas: nombre y apellidos, número de teléfono, dirección electrónica de contacto y número de “me gusta” de las imágenes, que deberán ser proporcionados a la REUPS.
- 6.- La REUPS, entre todas las candidaturas recibidas de las universidades, elegirá cinco teniendo en cuenta los criterios 1 a 6 especificados en la Base IV.

7.- La REUPS, será la encargada de contactar con las personas ganadoras del concurso mediante correo electrónico o telefónicamente para informarles de la resolución, así como de la fecha y hora de la entrega de premios.

VI. JURADO

El jurado del presente concurso estará formado por:

- a) Una persona especialista en bienestar emocional.
- b) Una persona especialista en márketing social.
- c) Una persona especialista en diseño gráfico y/o fotografía.

VII. PREMIOS

1.- La REUPS otorgará los siguientes premios a las personas que obtengan los tres primeros puestos:

a) A las personas que queden en primer, segundo y tercer puesto, se les ofrecerán tres experiencias para dos personas, consistentes en un fin de semana (de viernes a domingo), que incluirá el transporte, el alojamiento y la actividad ofrecida propia de la experiencia.

b) Las personas ganadoras podrán elegir el periodo del año para realizar las experiencias, pero quedará a criterio y aprobación de la REUPS la elección del mismo.

c) Los premios serán repartidos de la siguiente forma: la persona que obtenga el primer premio elegirá entre las tres experiencias ofertadas. A continuación, será la persona que gane el segundo premio la encargada de elegir entre las dos experiencias restantes, quedándose la tercera persona premiada con la experiencia que no haya sido elegida por las dos personas anteriores.

d) A las personas ganadoras se les otorgará un diploma acreditativo.

2.- A las personas que obtengan el cuarto y quinto puesto se les otorgará un accésit de un diploma.

3.- La REUPS otorgará a las tres personas ganadoras, así como a las personas que obtengan el cuarto y quinto puesto, una inscripción gratuita al II Congreso de Universidades Promotoras de Salud, excluyendo el alojamiento y el transporte.

4.- Los diplomas de las tres personas ganadoras y de los dos accésits serán otorgados en la II Congreso de Universidades Promotoras de Salud, que se celebrará en la Universidad de Burgos.

5.- Cualquier premio puede ser declarado desierto.

6.- Además de los premios mencionados en la Base VII, cada universidad española que participe puede otorgar los premios que consideren a las personas ganadoras de su universidad. Dichos premios serán publicitados por las vías que la universidad considere oportunas (**véase Anexo I**).

VIII. OTORGAMIENTO

1.- La resolución conteniendo el nombre de las personas premiadas será publicada en la página web oficial de la Red Española de Universidades Saludables <unisaludables.es> y en la página oficial de Twitter <@unisaludables> e Instagram <@unisaludables_>.

2.- El fallo del presente concurso se hará igualmente público en solemne acto en el II Congreso de Universidades Promotoras de Salud que tendrá lugar en la Universidad de Burgos.

3.- Cada universidad será responsable de publicar el nombre de las personas ganadoras de su universidad, si así lo estima conveniente.

IX. PLAZOS

1.- El plazo para la publicación de las imágenes y eslóganes en las redes sociales Twitter o Instagram comprende **desde el día 22 de marzo de 2021 al 18 de abril de 2021**, quedando excluida del concurso cualquier publicación que se haya hecho fuera de este plazo.

X. RECURSOS

Contra la presente convocatoria no cabe recurso.

XI. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

1.- Las personas premiadas del concurso cederán a título gratuito a favor de la Red Española de Universidades Saludables los derechos de explotación de la propiedad intelectual, y especialmente los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, de la imagen y eslogan premiados. La correspondiente cesión revestirá el carácter de exclusiva, se otorgará para un ámbito territorial mundial y tendrá una duración equivalente a todo el tiempo de protección que conceden a los autores, sus sucesores y derechohabientes las actuales leyes y convenciones internacionales propias de la materia de propiedad intelectual y las que en adelante se puedan dictar o acordar.

2.- La REUPS podrá realizar exposiciones citando a la persona que ha realizado la publicación y siempre sin fines lucrativos.

3.- Las personas participantes son las únicas responsables del contenido de las imágenes publicadas en la red social y se harán responsables de las reclamaciones que puedan hacer terceras personas.

Palma, 12 de marzo de 2021

D. Antoni Aguiló Pons
Presidente de la Red Española de
Universidades Promotoras de Salud (REUPS)